

Secretaría De Desarrollo Rural
Subsecretaría de Ganadería
DIRGA

Nombre y descripción

Solicitud para acceder al subsidio del Programa de Fortalecimiento a la Producción Pecuaria 2024

El programa está diseñado para los productores ganaderos que buscan mejorar su actividad. En la solicitud, el productor ganadero emite y justifica su necesidad de contar con el apoyo el cual será evaluado y dictaminado para su elegibilidad por el comité técnico para cualquier tipo de apoyo.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SEDER/SG/005

Plazo de respuesta:

30 días hábiles

Fundamento jurídico

- Ley de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024. Anexo 23 Distribución por programa y proyecto presupuestarios. Página 650.
- Reglas de operación del programa de fortalecimiento a la producción pecuaria de la secretaria de desarrollo rural, ejercicio fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el productor ganadero tenga necesidad de mejorar su actividad y presente la capacidad técnica.

Pasos a seguir

- Entregar formato de solicitud dirigido al Secretario de Desarrollo Rural, en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Rural.
 - Entrega de los requisitos publicados en las reglas de operación 2025.
 - Esperar notificación de respuesta Positiva o Negativa.
- En caso de ser positiva la respuesta, se cita al solicitante, para explicar la mecánica operativa para recibir el apoyo.

Requisitos

Requisitos Generales de Selección de Beneficiarios

- El solicitante deberá presentar personalmente escrito libre de solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural. Con la firma autógrafa de la solicitud de apoyo, el solicitante acepta expresamente su conformidad para proporcionar información en materia pecuaria con fines estadísticos cuando se le requiera.
 - Presentar original y copia de la Unidad de Producción Pecuaria vigente.
 - Presentar original y copia de la credencial de Ganadero vigente.
 - Presentar original y copia de la credencial para votar con fotografía (INE vigente).
 - CURP actualizada, no mayor a tres meses.
- Presentar original y copia de los muestreos de brucelosis y tuberculosis de la totalidad de su hato ganadero, con vigencia de dos años.
 - En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con
 - Copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
- Comprobante de domicilio a nombre del solicitante son aceptables los siguientes original y copia:
 1. Recibo de luz.
 2. Teléfono.
 3. Predial.
 4. Agua.
 5. Constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento.
 6. Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales.

NOTA: el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la Solicitud de Apoyo.

- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT reciente.

NOTA: La presentación de la documentación NO otorga el derecho a recibir el estímulo, este, debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección establecido por la Secretaría de Desarrollo Rural para cada componente.

Requisitos Específicos.

Personas Físicas.

- Identificación oficial; pudiendo ser cualquiera de los documentos siguientes:
 1. Credencial para Votar vigente INE original y copia.
 2. Pasaporte original y copia.
- Credencial de ganadero vigente original y copia.
- Muestreos de tuberculosis y brucelosis, de la totalidad de su hato ganadero con un año de vigencia.

Personas Morales

- Acta constitutiva, bases o estatutos y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo, debidamente protocolizados ante fedatario público;
- Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa, pudiendo ser poderes para actos de administración y/o de dominio y en su caso la vigencia del mismo; los documentos deberán estar, debidamente protocolizados ante fedatario público;
- Identificación Oficial vigente del representante legal, Identificación oficial; pudiendo ser cualquiera de los documentos siguientes original y copia:
 1. Credencial para Votar vigente INE.
 2. Pasaporte.
- CURP del representante legal, actualizada.
- Listado actualizado de socios integrantes.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
<ul style="list-style-type: none"> Representante legal de alguna sociedad de productores ganaderos. Persona física, que cuente con su credencial de ganadero vigente. 	Carta de autorización del apoyo solicitado firmado por el Secretario de Desarrollo Rural (documento), posteriormente se hace la entrega del apoyo.

Tipo de persona
Empresarial

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: 08 - mayo-24 al 08-septiembre-2024

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0
Descripción: Gratuito
Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
Integración del expediente técnico: - Se Valida los documentos completos y se emite un oficio de dictaminación por parte del comité técnico. - Se notifica al beneficiario sobre el resultado de dictame ya sea positivo o negativo. En caso de ser positivo se realiza el trámite para la autorización, para el trámite de pago del subsidio ante la secretaria de finanzas; siempre y cuando exista suficiencia presupuestaria. - Se entrega el apoyo solicitado en caso de ser procedente.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Rural	Tepic, Colonia: El Tecolote, Calle: Av. Jacarandas, CP: 63135
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4458	

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Ing. Pablo Hernandez Cerezo SEDER	Jefe de Departamento	pcps.rural@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.